

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.011
NOVIEMBRE 9 de 2012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 022 DE OCTUBRE 31 DE 2008 QUE AUTORIZÓ AL SEÑOR RECTOR PARA CELEBRAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS”.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, de manera especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 en armonía con el Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Acuerdo del Consejo Superior No. 0013 del 01 de agosto de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que una de las atribuciones legales del Consejo Superior de la Universidad del Quindío contenidas en el Estatuto General consiste el otorgar facultades al representante legal para que lleve a efecto el estricto cumplimiento de los objetivos misionales.

Que para efectos de suscribir compromisos contractuales con entidades del orden nacional y territorial, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 022 de octubre 31 de 2008, autorizo al señor rector para suscribir obligaciones hasta por cuantía de un mil salarios mínimos mensuales vigentes

Que para llevar a cabo la construcción del bloque de aulas cuyo diseño se encuentra en trámite de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario iniciar proceso licitatorio por cuantía superior a cinco mil salarios mínimos mensuales vigentes.

Que por tratarse de licitación pública, los posibles participantes son consideradas personas naturales y/o jurídicas respecto de las cuales se hace necesario extender la expresa autorización legal que únicamente han sido expedidas para con entidades públicas.

Que el Consejo Superior en la sesión correspondiente al día nueve (9) de noviembre del año 2012, autorizo al señor Rector para efectos de suscribir obligaciones de naturaleza contractual con las entidades estatales y/o privadas hasta por cuantía de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Universidad del Quindío para suscribir obligaciones contractuales con entidades públicas o

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.011
NOVIEMBRE 9 de 2012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 022 DE OCTUBRE 31 DE 2008 QUE AUTORIZÓ AL SEÑOR RECTOR PARA CELEBRAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS”.

privadas del orden nacional o extranjera, hasta por cuantía de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias contenidas en el Estatuto Contractual de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2012

JULIO ERNESTO OSPINA GÓMEZ
Presidente (E)

FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretaria General

Proyectó y Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.